



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 363 /23T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de agosto del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40206/22-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CARENLEUFU" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de CARENLEUFU, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 22 de agosto de 2023, la contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufu, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 108.930.284,57), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES